

MESA 5 DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SOLUCION PARA LA GESTION DE ACCESO PRIVILEGIADO PAM (PRIVILEGED ACCES MANAGEMENT) (EXPT23-00036)

En Sevilla, a 16 de enero de 2024

REVISIÓN SUBSANACIONES DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Alejandro Cuenca Rodríguez Vocal Técnico

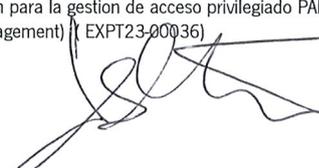
Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar las subsanaciones a la documentación presentada por los adjudicatarios propuestos al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del Solucion para la gestion de acceso privilegiado PAM (Privileged Acces Management) (EXPT23-00036)

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 30 de noviembre de 2023 se requirió al adjudicatario propuesto por la mesa de contratación celebrada el pasado 27 de noviembre de 2023, para que , dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, presentandose en tiempo y forma por GMV Soluciones Globales Internet SAU, siendo necesaria la subsanacion de errores detectadas por la mesa una vez calificada la documentación.

SEGUNDO: El pasado 10 de enero de 2024 fue requerida dicha entidad a fin de que subsanase copia en vigor de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas así como el resguardo de depósito (T00) de la garantía constituida



TERCERO: La documentación ha sido presentada por la entidad en tiempo y forma dándose por admitida por parte de la mesa.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "Solucion para la gestion de acceso privilegiado PAM (Privileged Acces Management)" a GMV Soluciones Globales Internet SAU, por un importe de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOS EUROS (655.200,00 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA, conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad



Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa



Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa